

VISTO:

La proximidad del vencimiento de los mandatos de los Consejeros Directivos y Superiores pertenecientes a los Claustros: Estudiantes y Graduados, de la Universidad Autónoma de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 13° del Estatuto Académico Provisorio (EAP) dispone la duración de los mandatos de los Consejeros ante los Consejos Directivos de las Facultades y ante el Consejo Superior de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, estableciendo los mismos por el período de dos (2) años para los Graduados [inc. b)] y el plazo de un (1) año para los Estudiantes [inc. c)].-

Que mediante Resolución JE N° 002/21 UADER, se proclamó a los Consejeros Superiores Estudiantes electos por el período 2021-2022.-

Que mediante el Artículo 2° de la Resolución JE N° 035/20 UADER, se proclamó a los Consejeros Superiores Graduados electos por el período 2020-2022.-

Que en ambos Claustros resulta oportuno proceder a la renovación de sus representantes ante los Consejo Directivos de las Unidades Académicas y del Consejo Superior de la Universidad, respectivamente.-

Que se encuentra vigente en el ámbito de la Universidad la Ordenanza CS N° 134 UADER la cual regula el "*Régimen Electoral de la Universidad Autónoma de Entre Ríos*".-

Que asimismo, el Artículo 45° del EAP establece la forma de elección de los representantes ante el Consejo Superior de los respectivos claustros, mediante la conformación del Colegio Electoral respectivo.-



RESOLUCIÓN N° **1067-22**

Que según lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ordenanza CS N° 134 es facultad del Rector de la Universidad fijar el calendario electoral para llevar adelante la renovación de las autoridades, como así también la fecha de cierre de los padrones.-

Que corresponde entonces fijar el cronograma eleccionario en cumplimiento a las normas vigentes en esta Casa de Altos Estudios y convocar a elecciones de Consejeros ante los Consejos Directivos de las Facultades dependientes de esta Universidad para los claustros de Estudiantes y Graduados, y consecuentemente convocar al Colegio Electoral para proceder a la elección de sus respectivos representantes ante el Consejo Superior.-

Que todos los actos administrativos en el ámbito de esta Universidad se dictan en el uso pleno de su autonomía, de acuerdo al Artículo N° 269 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y lo establecido por el Estatuto Académico Provisorio aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en uso de las atribuciones propias del cargo según la Ley N° 24.521 de Educación Superior, y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 16° Inciso i) "*Adoptar todas las providencias para la buena marcha de la Universidad*" del Estatuto Académico Provisorio de esta Universidad, el que suscribe está facultado para resolver sobre el particular.-

Por ello:

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Convocar para el día **02 de Noviembre de 2.022** a la Comunidad Universitaria a llevar adelante las elecciones de Consejeros ante los Consejos Directivos de las Facultades, dependientes de esta Universidad Autónoma de Entre Ríos, para los

Claustros Estudiantes y Graduados, estableciéndose en consecuencia como fecha de cierre de los padrones correspondiente el día: **12 de Septiembre de 2.022.-**

ARTÍCULO 2º: Convocar para el día **09 de Noviembre de 2.022** a los Colegios Electorales para para los Claustros Estudiantes y Graduados, a fin de que los mismos procedan a la elección de sus respectivos representantes ante el Consejo Superior de la Universidad,-

ARTICULO 3º: Determinar, a fin de efectivizar el proceso electoral universitario el Cronograma Electoral - UADER 2022, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 4º: Registrar, publicar y notificar a las Unidades Académicas dependientes de esta Universidad. Dar amplia difusión en el ámbito de esta Comunidad Universitaria y cumplido, archivar.-



Abog. Luciano Daniel Filipuzzi
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° 1067 - 22

ANEXO ÚNICO

Cronograma Electoral - UADER 2022
Elección de Consejeros Directivos y Superiores
Claustros: Estudiantes y Graduados.

Cierre de Padrones	12 de Septiembre de 2.022	
Publicación de Padrones	13,14 y 15 de Septiembre de 2.022	
Impugnación de Padrones	13,14 y 15 de Septiembre de 2.022	
Presentación de Listas	06 de Octubre de 2.022	hasta las 18:30 hs.
Plazo para completar Listas	24 hs. dentro de su presentación.	
Publicación Listas	10, 11 y 12 de Octubre de 2.022	
Impugnación de Listas	10, 11 y 12 de Octubre de 2.022	hasta las 18:30 hs.
Oficialización de Listas	Dentro de las 24 hs. de darse la condición para ello.	
Presentación Modelos de Boleta	Hasta el 19 de Octubre de 2.022	
Aprobación Modelo de Boleta por parte de la Junta Electoral	Dentro de las 24 hs. de darse la condición para ello.	
Fecha de los Comicios	02 de Noviembre de 2.022	Horario a fijar por cada Junta Electoral de las Facultades
Justificación Inasistencia	03; 04; 06 y 07 de Noviembre de 2.022	En el horario de las Mesas de Entradas de las Facultades
Colegio Electoral	09 de Noviembre de 2.022	Horario a fijar por la Junta Electoral de UADER